



Municipio de Villavicencio

149

ACTA DE ADICIÓN N.1 Y PRÓRROGA N. 01 AL CONTRATO N. 2882 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y JUAN ANDRES BASTO AROCA

CONTRATISTA	JUAN ANDRES BASTO AROCA 1.121.889.869 NEIVA
OBJETO	"ADICIÓN NO. 1 Y PRÓRROGA NO.1 AL CONTRATO 2882 DE 2024 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EJECUCION AL PROYECTO FORMULACION E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE CONVIVENCIA "VILLAVO SOMOS TODOS" EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".
FECHA	13 DE DICIEMBRE 2024

Entre los suscritos a saber **YANIT JARA GUTIERREZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 40.380.576 expedida en Villavicencio, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META)**, en su carácter de **SECRETARIA DE GOBIERNO Y POSTCONFLICTO**, nombrado mediante Decreto 1000-24/001 del 2 de enero de 2024 y Acta de Posesión N°. 1100-04.82/017 del 3 de enero de 2024 quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **JUAN ANDRES BASTO AROCA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° **1.121.889.869 NEIVA** (HUILA), obrando en nombre propio, quien para efectos del presente acta se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Acta de ADICIÓN NO.1 Y PRÓRROGA NO.1 del contrato No. **2882 DE 2024** cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EJECUCION AL PROYECTO FORMULACION E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE CONVIVENCIA "VILLAVO SOMOS TODOS" EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"., previas las siguientes consideraciones:

- 1) Que el día 22 de noviembre de 2024 el MUNICIPIO y **JUAN ANDRES BASTO AROCA** suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios profesionales especializados No. 2882 DE 2024 cuyo objeto "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EJECUCION AL PROYECTO FORMULACION E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE CONVIVENCIA "VILLAVO SOMOS TODOS" EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO" Que el valor del contrato es la suma de UN MILLON NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$1.099.999,99).
- 2) Que las partes acordaron como plazo de ejecución VEINTISEIS (26) DIAS contados a partir del acta de inicio.
- 3) Que el día 10 de diciembre de 2024 se suscribió Acta de Adición N. 01 por la suma de UN MILLON NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$1.099.999,99).
- 4) Que el día 10 de diciembre de 2024 se suscribió Acta de Prórroga N. 01 por un término de SEIS (06) DIAS, teniendo como nueva fecha de terminación el día VEINTISEIS (26) de Diciembre de 2024.
- 5) Que el día XX de XXXXX de XXXX se suscribió acta de suspensión N° XX por un término de XX días/meses, teniendo como fecha prevista de reinicio el XX de XXXXXX de XXXX y nueva fecha de terminación el día XX de XXXX de XXXX. N/A
- 6) Que el día 10 de Diciembre de 2024 mediante oficio, se solicita a la Secretaria de Gobierno y Postconflicto realizar la Adición No. 01 y Prórroga No. 01 al Contrato de Prestación de Servicios de

1010-F-GCT-148-V1

Registado SIG: 21-10-2020

1010-F-GCT-148-V1

Registado SIG: 21-10-2020



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
ACTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA

150

Apoyo a la Gestión No. 2882 de 2024 manifestando: *Que se hace necesario para el cabal cumplimiento de las actividades en temas precontractuales, contractuales y postcontractuales que lleva a cabo la Secretaria de Gobierno y Postconflicto.*

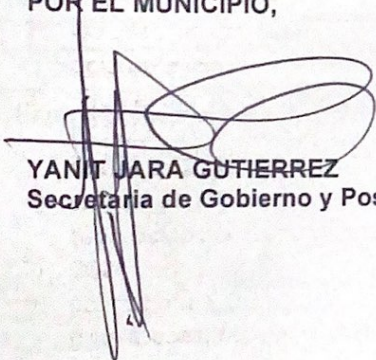
- 7) Que, con el fin de lograr plena operatividad del Contrato y el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones, procede el ordenador de gasto a suscribir la presente Adición No. 01 y Prórroga No. 01 al Contrato de la referencia, en los siguientes términos:

CLAUSULA PRIMERA - PRÓRROGA: El contrato se Prórroga por un término de SEIS (06) DIAS teniendo como fecha de terminación el día 26 de DICIEMBRE de 2024. **CLÁUSULA SEGUNDA – ADICIÓN:** Adicionar el contrato No. 2882 de 2024, por valor de UN MILLON NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$1.099.999,99).. De acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5561 con fecha de expedición 13 de diciembre del 2024, por el mismo valor. **CLAUSULA TERCERA – ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS: N/A** **CLAUSULA CUARTA:** Las demás cláusulas del contrato no se modificarán, por lo tanto, conservarán su obligatoriedad en los actuales términos. **CLÁUSULA QUINTA: SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO.** - Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

En constancia se suscribe en la ciudad de Villavicencio, a los 13 días del mes de Diciembre de 2024.

POR EL MUNICIPIO,

EL CONTRATISTA,


YANIT JARA GUTIERREZ
Secretaria de Gobierno y Postconflicto


JUAN ANDRES BASTO AROCA
C.C.No. 1.121.889.869 NEIVA (HUILA)

Proyectó: Ingrid Carolina Aristizábal Gutiérrez-Profesional Universitario